Manizales, 22 de octubre de 2026

**MODIFICATORIO No. 002**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE USO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DE UN ESPACIO PÚBLICO Y DE LA MARCA "FERIA DE MANIZALES" PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, DEL EVENTO "FONDAS Y ARRIERÍA" DURANTE LA 70ª FERIA DE MANIZALES, EN ENERO DE 2027**

**CONVOCATORIA CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO "FONDAS Y ARRIERÍA"**

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., en su carácter de entidad organizadora de la 70ª Feria de Manizales, y en atención a los principios de planeación, transparencia, igualdad y eficacia que rigen la administración pública, informa a la ciudadanía en general y a los interesados en la CONVOCATORIA CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO "FONDAS Y ARRIERÍA", las siguientes modificaciones:

La presente modificación se emite conforme a lo establecido en el numeral 12 "Modificaciones a la Convocatoria" del Capítulo I del documento original, y busca garantizar la claridad y coherencia de las condiciones del proceso en beneficio de todos los interesados.

**Considerando que:**

La Convocatoria Cesión Temporal de Espacio Público "Fondas y Arriería" de la 70ª Feria de Manizales fue abierta y publicada el 2 de octubre de 2026 en la página web oficial de la entidad.

Dentro del proceso se recibieron observaciones y solicitudes de aclaración, que fueron respondidas de manera motivada mediante comunicación del 6 de octubre de 2026, en la cual la Promotora anunció la expedición de la correspondiente modificación para corregir incongruencias formales y ajustar el cronograma.

Mediante el Modificatorio No. 001 del 6 de octubre de 2026, expedido conforme al numeral 12 del Capítulo I y publicado en la página web oficial de la Entidad, la Promotora: (i) precisó que la denominación oficial del evento es “Fondas y Arriería”; (ii) confirmó que la base del componente variable es la utilidad neta real generada por el evento; (iii) aclaró que el componente base debe ofertarse como una cifra fija en pesos colombianos, no inferior a $100.000.000; y (iv) modificó el cronograma, ampliando el plazo de presentación de propuestas, previsto inicialmente hasta el 7 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m., hasta el 9 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m., fecha y hora de cierre y de apertura de sobres. Las modificaciones forman parte integral de la convocatoria.

El Comité Evaluador emitió el informe preliminar de evaluación el 15 de octubre de 2026, el cual fue publicado el 16 de octubre de 2026 en la página web oficial de la Entidad y en su cartelera institucional, de conformidad con el cronograma modificado. Se otorgó a los proponentes el término de traslado y subsanación del 19 al 21 de octubre de 2026, hasta las 3:30 p.m.

Que MISIÓN VERDE y FUNDACRECER presentaron observaciones al Informe Preliminar dentro de los términos y plazos establecidos en el Cronograma de la Convocatoria (21 de Octubre de 2026 a las 3:30 pm).

Que con el propósito de responder íntegramente y de fondo las observaciones presentadas por los proponentes, se hace necesario modificar el cronograma de actividades de la “Convocatoria Cesión Temporal de Espacio Público “Fondas y Arriería”.

El proceso se rige por el Decreto Municipal 0012 de 2025 y sus modificatorios, por el Decreto Municipal 0149 de 2026, por la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y por los términos de la convocatoria, y no por el

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con aplicación de los principios de la función administrativa (Constitución Política, art. 209).

El numeral 12 del Capítulo I faculta a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. para introducir modificaciones, adiciones o aclaraciones antes del cierre del proceso, las cuales forman parte integral de la convocatoria y son de obligatorio cumplimiento para todos los interesados y proponentes.

**Por lo anterior, se decide modificar los siguientes puntos de la convocatoria mencionada:**

**PRIMERO:** MODIFICAR el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Capítulo III, numeral 5) a partir de la etapa de presentación de publicaciones de resultados definitivos, concediendo un plazo adicional de un (1) día hábil para este, esto sería un plazo máximo hasta el 23 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m. En consecuencia, el cronograma quedará de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Apertura de la convocatoria y publicación de términos | Desde el 2 de octubre de 2026 en la página web: https://www.promotoraeventosyturismo.gov.co/ |
| Presentación De Propuestas<br>. | Del 2 al 9 de octubre a las 3:30 p.m.<br><br>Lunes a jueves: 8:00 a.m. A 12:00 m. Y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m.<br>Viernes: 8:00 a.m. A 3:30 p.m. Jornada continua.<br>Lugar: Recepción de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.<br>Av. Alberto Mendoza Hoyos # 84 – 110 Expoferias |
| Apertura de sobres | 9 de octubre a las 3:30 p.m. |
| Evaluación de las propuestas | Del 10 de octubre al 15 de octubre de 2026 |
| Publicación informe de evaluación preliminar | 16 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m. |
| Término para subsanar | Del 19 al 21 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m. |
| Publicaciones de resultados definitivos | 23 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m. |
| Adjudicación – Suscripción de contrato que otorga la autorización para el AEEP. | 26 de octubre de 2026 |
| Recepción de pago y comprobante. | Del 27 al 29 de octubre a las 5:30 p.m de 2026<br><br>Lunes a jueves: 8:00 a.m. A 12:00 m. Y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m.<br>Viernes: 8:00 a.m. A 3:30 p.m. Jornada continua.<br>Lugar: Recepción de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.<br>Av. Alberto Mendoza Hoyos # 84 – 110 Expoferias |
| Garantías y Acta de inicio | 30 de octubre de 2026 |
| Montaje del evento | Del 1 de diciembre de 2026 al 1 de enero de 2027 |
| Operación de la 70ª Feria de Manizales® | Del 3 al 8 de enero de 2027 |

**SEGUNDO:** La presente Modificación será publicada en la página web oficial de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. (www.promotoraeventosyturismo.gov.co), único medio oficial de divulgación de las modificaciones, para conocimiento de todos los interesados.